

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Berriz, 8 de septiembre de 2006.—Antonio de Luis Heras, Presidente del Consejo de Administración.—55.725. 1.ª 2-10-2006

COMPUTATA, S. A.

La Junta General Universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de octubre de 2005, acordó la reducción de capital social en la cantidad de 34.251,99 euros, mediante amortización de 5.699 acciones existentes en autocartera. En consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos, relativo al capital social, que quedará fijado en la cifra de 146.048,01 euros.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas disponibles, anulándose en el importe correspondiente la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y procediéndose a la dotación de una reserva por el capital amortizado de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en consecuencia, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición a que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Víctor-Manuel González Cogollos.—55.723.

CONSIMSA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria del día 24 de mayo de 2006, celebrada en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 420.349,23 €.
- Acciones a emitir: 6.993 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 €, cada una, números 19.650 al 26.642, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de diciembre de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3-1.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña Rebeca Lázaro López.—55.463.

CONSTRUCCIONES CARUSMA, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

José María Zurrón Pareja frente a Construcciones Carusma, S.L., se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006, en el que se declara a la ejecutada Construcciones Carusma, S.L. en situación de insolvencia total por un importe de 756,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 18 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Joaquín Palacios Fernández.—55.386.

CONSTRUCCIONES RAMI HAJJÍ, S. L.

Declaración de insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 121/2005, de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Driss Ouchen contra la empresa Construcciones Rami Hajjí, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Construcciones Rami Hajjí, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 20.587,42 euros de principal, más 4.117,48 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 2006.—La Secretaria judicial, Francisca María Reus Barceló.—55.409.

COSIE Y SOBRINOS INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao hago saber:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 43/06); y para el pago de 11.281,25 euros de principal y la de 1.128,12 euros y 1.128,12 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Cosie y Sobrinos Instalaciones Sociedad Limitada Reformas Integrales, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de septiembre de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial.—55.392.

DECORACIONES ELOSU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 34/06 Pieza ejecución 130/06); y para el pago de 38.011,13 euros de principal, 760,22 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Decoraciones Elosu, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial.—55.352.

DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 39/06); y para el pago de 2.075,67 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otras 5.755,99 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia, se declara insolvente, por ahora, al deudor Desaide Construcciones y Contratas Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de septiembre de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario judicial.—55.389.

DISTRIBUCIONES CARGE 2000, S. L. (Absorbente)

PROXIDUMSA, S. L. (Absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de estas sociedades, celebradas ambas el día 14 de julio de 2006, acordaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de «Proxidumsa, S. L.» por «Distribuciones Carge 2000, S. L.», todo ello conforme con el proyecto de fusión de fecha 15 de Junio de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Administradora Única de ambas sociedades, Doña María Carmen Gómez Muñoz.—55.044. y 3.ª 2-10-2006

DIVITELCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria de este Juzgado de Lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de Sevilla número 11, en los Autos número 951/2005, ejecución 69/06, se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2006, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Divitelca, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.140,26 euros de principal, más 1.628 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.—Secretaria, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—55.306.

EST MAN CONSTRUCTORS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 937/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de D. Ahmed Berga contra la empresa «Est Man Constructors, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 13 de septiembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en